I. Municipalidad de Cerrillos
Dirección de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
128/2020	31-08-2020
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
--	--
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL	DE FECHA
AUMENTO PLAZO	31/08/2020

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
INVERSIONES GVG LTDA.	13 NORTE N° 853 OF. 803, VIÑA DEL MAR	322291158

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. BUZETA-AV.UNO-AV.TRES-CARLOS VALDOVINOS-AV.PEDRO AGUIRRE CERDA-AV.GENERAL VELAZQUEZ	AUMENTO DE PLAZO PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN BUZETA U.V.10

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	125
	FECHA DE INICIO	15/09/2020
	FECHA DE TÉRMINO	18/12/2020
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	--
	FECHA DE INICIO	--
	FECHA DE TÉRMINO	--

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	--	M2
	SOLERA	--	ML
	ACERA	4914	M2
	AREA VERDE	--	M2
	VEREDON TIERRA	--	M2
	OTROS	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
63597/2020	700/035/2020	N.A
EMPRESA SANITARIA	**EMPRESA DE ENERGÍA**	**OTROS**
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	0	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA			Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO			FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

OBRA EXENTA DE PAGO AL TRATARSE DE UN MEJORAMIENTO DE BNUP QUE ENFRENTA A UNA PROPIEDAD HABITACIONAL O COMERCIAL. SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N° 2 "SOBRE DERECHOS MUNICIPALES" ARTÍCULO 25, NUMERAL 2.
PRESENTE PERMISO ES EN AUMENTO DE PLAZO AL PERMISO DE OCUPACIÓN DE BNUP N° 75/2020.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN.

SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .

MARCO MATUTE CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

MMC/TPR
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO